

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del Señor Juez, para resolver sobre la renuncia del apoderado de la parte ejecutante. Para proveer.

Florida Valle, 25 NOV 2022


ÁLVARO A. CARDONA GUTIÉRREZ
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
FLORIDA, VALLE DEL CAUCA**

Florida Valle, 25 NOV 2022

**Auto interlocutorio 476
Rad. 2018-00168**

**PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA
DEMANDADO: VICTORIA EUGENIA CUENCA ORTIZ**

Conforme a lo preceptuado por el Artículo 76, Inciso 4º del Código General del Proceso, se acepta la RENUNCIA del poder que hace el abogado CHRISTIAN D. HERNANDEZ C. con tarjeta profesional No. 171.807 del C. S. de la J. quien actúa como apoderado de la parte ejecutante, haciéndole saber a la profesional del derecho que dicha renuncia no pone término al poder, sino cinco (5) días después de notificarse el presente auto por estados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JOSÉ JAVIER ARIAS MURILLO
JUEZ

La presente providencia se notifica por estado electrónico No. 042 de fecha 28 NOV 2022


ÁLVARO A. CARDONA GUTIERREZ
Secretario